



Lanús, 02 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0596.

VISTO

El expediente EPSEA N° 000258/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Llavallol N° 972 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. TAVERNISO, Ester Rosa solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de TRES (3) ejemplares de la especie Plátano, en buen estado fitosanitario, con podas formativas anteriores, cuyas raíces han roto la vereda, debido a que la misma se encuentra construida hasta la base de los troncos de los ejemplares. Por lo expuesto, se recomienda raleo de raíces y apertura de cantero no menor a 1 m de la base de los troncos hacia la vivienda, ambas tareas a cargo de la solicitante;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de TRES (3) ejemplares de la especie Plátano, ubicados en la calle Llavallol N° 972 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente y apertura de cantero no menor a 1 m de la base de los troncos hacia la vivienda.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por